

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 12 DE 2023
(Agosto 08 de 2023)

Por medio del cual se interrumpen las vacaciones del Director General de la Corporación y se ordena su reintegro.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que según el artículo 32, literal de los estatutos internos de la Corporación, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que el Director General de la Corporación, doctor Juan David Arango Gartner, solicitó al Consejo Directivo le fuera autorizado para disfrutar de un período pendiente de vacaciones comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022, para disfrutarlo entre el 26 de julio de 2023 (fecha incluida) y hasta el 16 de agosto del mismo año, inclusive.

Que el Consejo Directivo autorizó la petición de vacaciones del Director General en los términos pedidos y del cual debería reintegrarse a sus funciones el día 17 de agosto del año 2023.

Que por razones del servicio relacionada con actividades inaplazables con la Unidad de Gestión del Riesgo, el Director General ha dispuesto reintegrarse a sus funciones a partir del día 09 de agosto de 2023, previa la autorización del Consejo Directivo de la Corporación.

Que el decreto 1045 de 1978 y las normas que lo han modificado expresa:

“Artículo 15º.- De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

a) Las necesidades del servicio;”

Que la misma normatividad expresa en su artículo 16:

*“Artículo 16º.- Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin... La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, **deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad**”*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

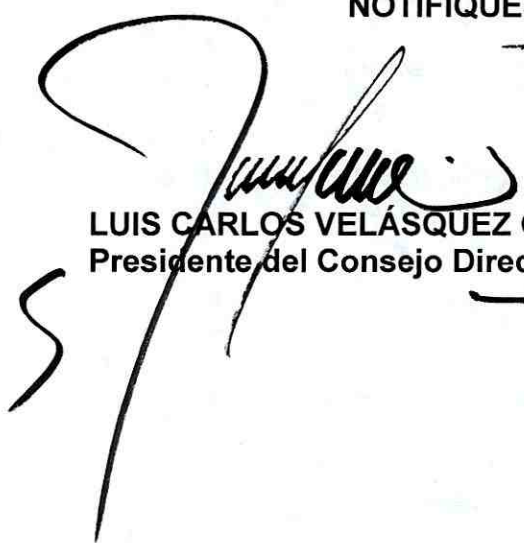
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir, por razones de servicio, el período de vacaciones del Director General de la Corporación, doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.508 de Manizales, para que se reintegre a cumplir con sus funciones habituales el día 09 de agosto del año 2023.

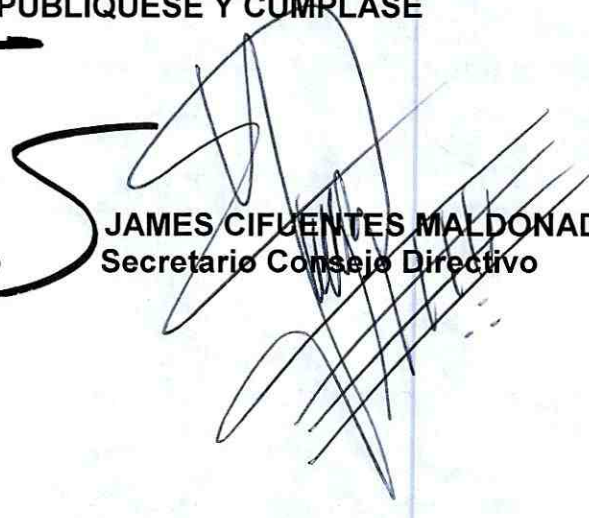
PARAGRAFO: De acuerdo con lo solicitado por el Director General, quedarán pendientes por disfrutar en tiempo seis (6) días hábiles que reanudará cuando las necesidades del servicio se lo permitan.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VELÁSQUEZ C.
Presidente del Consejo Directivo



JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario Consejo Directivo